 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023039730 – 21/12/2023
		Página: 1 de 2

## AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor(a) **Anónimo(a)**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha con No REQ **5668662024** del 19/12/2024.

**EL SUSCRITO JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA**  
Subdirector Local Para la Integración Social Usme - Sumapaz


### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta \_\_\_\_\_
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
3. La dirección no existe \_\_\_\_\_
4. El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
6. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
7. Otro  Anónimo

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **S2025004523**.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023039730 – 21/12/2023
		Página: 2 de 2

### CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 07:00 am del 15/01/2025

  
**EL SUSCRITO JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA**  
Subdirector Local Para la Integración Social Usme - Sumapaz

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 21/01/2025 a las 4:30 pm.

**EI SUSCRITO JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA**  
Subdirector Local Para la Integración Social Usme Sumapaz



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2025-01-13 14:35:57  
Radicado: S2025004523



Cod Dependencia: 35 Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ  
Destino: ANONIMO  
Total Anexos: 1 (1 Tabla Externos)



Firmado Electrónicamente con A.ZSign  
Acuerdo: 20250113-143709-3ac786-80838083  
2025-01-13T14:40:05-05:00 - Pagina 1 de 5

Código 1213003

Bogotá D.C., 13 de enero de 2025

Señor(a)  
**ANONIMO(A)**  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta requerimiento 5668662024 del 19 de diciembre de 2024

Cordial saludo señor(a) Anónimo(a):

En atención a la comunicación remitida a esta subdirección local de Usme-Sumapaz, acogida bajo el radicado de la referencia, estando dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, se procede a dar respuesta de la siguiente manera:

El servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor de la Secretaría Distrital de Integración Social ha sido transformado en transferencias monetarias para persona mayor, acorde con lo aprobado por el Comité de Desempeño y Gestión del 20 de septiembre de 2024.

Para acceder a estas transferencias, no es necesario realizar la solicitud en cada localidad ni presentar documentos, solo debe estar en el Grupo A, Grupo B o Grupo C1 del Sisbén. Además del Sisbén se verifican otros criterios como vivir en Bogotá, tener más de 60 años, no recibir pensión, no recibir apoyos de Colombia Mayor o de la Alcaldía Local, de acuerdo con esta revisión y los recursos con los que cuente la Entidad serán asignadas las transferencias.

En cuanto al servicio 7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C."; se realiza el procedimiento de focalización del núcleo familiar en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios (SIRBE), donde inicialmente se ingresan los datos de las personas que requieren del servicio y se solicitan los siguientes documentos: (i) fotocopia de documentos de identidad del núcleo familiar y (ii) copia de un recibo de servicio público vigente.

El ingreso o participación en los servicios sociales que brinda la Secretaría, está sujeto al cumplimiento de criterios, orden de priorización de listados emitidos por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico - DADE (orden que no puede ser modificado por el área técnica o la subdirección local) y la disponibilidad de cupos en la modalidad, los cuales a continuación se relacionan:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@tdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@tdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ  
Firmado Electrónicamente con ASESIN  
Acuerdo 2025-0113-143709-3ac759-00838083  
2025-01-13T14:40:05-05:00 - Pagina 2 de 5

### Criterios de Ingreso y priorización para Comedores Comunitarios

Criterios de priorización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 incluido en el Registro Único de Víctimas RUV.</li> <li>Personas que no cuentan con un lugar permanente de vivienda por condición de habitabilidad en calle, riesgo de habitaria o residir en paga diario, identificados por la Secretaría Distrital de Integración Social.</li> <li>Personas mayores en situación de inseguridad alimentaria severa de acuerdo con la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA).</li> <li>Personas registradas en la encuesta SISBEN IV en los grupos A o B expedido en la ciudad de Bogotá.</li> <li>Personas en situación de inseguridad alimentaria severa de acuerdo con la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA), que no estén en atención en otros servicios de la SDIS.</li> </ul>
Criterios de Ingreso	Niñas, niños de un año en adelante, adolescentes, jóvenes, personas adultas y mayores en inseguridad alimentaria moderada o severa de acuerdo con la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA), residente en Bogotá D.C.

### Criterios de Ingreso y priorización Compromiso por una Alimentación Incluyente (Bonos Canjeables por alimentos o canastas alimentarias)

Criterios de priorización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hogares víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 incluidos en el Registro Único de Víctimas RUV.</li> <li>Hogares con jefatura femenina</li> <li>Hogares registrados en la encuesta SISBEN IV en los grupos A o B expedido en Bogotá D.C. En el caso de las comunidades étnicas solo a quienes aplique la encuesta.</li> <li>Hogares en situación de inseguridad alimentaria severa de acuerdo con la Escala latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA), que no estén en atención en otros servicios de la SDIS.</li> </ul>
Criterios de Ingreso	<p><u>Bono canjeable por alimentos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hogares identificados por la SDIS, en inseguridad alimentaria severa o moderada, residente en Bogotá D.C.</li> </ul> <p><u>Canastas alimentarias</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hogares pertenecientes a los 5 cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá (Muisca - Bosa, Muisca - Suba, Inga, Kichwa y Ambika Pijao), en inseguridad alimentaria severa o moderada, residente en Bogotá D.C.</li> <li>Hogares conformados por población afrodescendiente en inseguridad alimentaria severa o moderada, residente en Bogotá D.C.</li> <li>Hogares residentes en zonas rurales en inseguridad alimentaria severa o moderada, residente en Bogotá D.C.</li> </ul> <p><u>Transferencia monetaria no condicionada</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hogares con jefatura femenina inseguridad alimentaria severa o moderada, residente en Bogotá D.C.</li> </ul>



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250113-143708-3ac79e79e-80838083  
2025-01-13T14:40:05-05:00 - Página 3 de 5

Adicional, tan pronto se cuenta con la disponibilidad de cupos el (la) profesional del proyecto se comunica con los potenciales participantes, a los números registrados en el sistema para dar viabilidad de ingreso al servicio.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por Bogotá.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA**  
Subdirector Local Para la Integración Social Usme Sumapaz.

Elaboró: Natalia García - Profesional Proyecto 7953  
Revisó: Natalia García - Profesional Proyecto 7953  
Aprobó: Juan Daniel Ramírez Pascagaza - Subdirector Local Usme-Sumapaz

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Valores  
AZ  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250113-143709-3ac798-80838083  
2025-01-13T14:40:05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
S2025004523		
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20250113-143709-3ac798-80838083	Creación: 2025-01-13 14:37:09	Escanee el código para verificación
Estado: Finalizado	Finalización: 2025-01-13 14:40:04	
<b>Firma: Subdirector Local</b>  _____ Juan Daniel Ramírez Pascagaza 80217802 jdramirezp@sdis.gov.co Subdirector Local Secretaría Distrital de Integración Social		